

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

INTERVENCIÓN

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 21 de junio de 2018, adoptó acuerdo inicial de aprobar el expediente de modificación de las **Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ejercicio 2018**, habiendo resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

Al objeto de incluir en las Bases de Ejecución del Presupuesto del presente ejercicio la nueva delegación de competencias en materia de contratación aprobada por el Alcalde por resolución de 22 de marzo de 2018, algunas modificaciones en materia de gestión de gasto motivadas por la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y las modificaciones propuestas por la Interventora General al objeto de adaptar las Bases al Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del Sector Público Local, se propone la aprobación de la nueva redacción de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Las principales modificaciones, además de la remuneración de los artículos por el traslado de la Sección de control y fiscalización a los últimos artículos de las Bases, se producen en:

Artículo 19 y 21. Autorización de gastos y Reconocimiento y liquidación de obligaciones para adaptarlos a la nueva delegación de competencias.

Artículo 26. Trámites de gastos para adaptarlo a la Ley de Contratos en su regulación de los contratos menores.

Artículo 29. Gastos con aportaciones de otras entidades o financiados con operaciones de préstamo para adaptarlo a la Ley de Contratos en su regulación de los contratos con financiación afectada.

Artículo 31. Reconocimiento extrajudicial de créditos y convalidaciones para regular el procedimiento ante la omisión de la función interventora.

Título V Función interventora y control financiero para incorporar la regulación propuesta por la Interventora General al objeto de adaptar las Bases al Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del Sector Público Local.

Anexo 1 Extremos esenciales en el régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos para incorporar la regulación propuesta por la Interventora General al objeto de adaptar las Bases al Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del Sector Público Local.

Palencia, 18 de julio de 2018.- El Alcalde, Alfonso Polanco Rebolleda.

2152